

El pecado lleva a la muerte

«Si alguien ve a su hermano cometer un pecado que no lleva a la muerte, pida a Dios que le dé vida a los que no pecan para muerte. Hay pecado que lleva a la muerte; no digo que se deba orar por él.» (1 Juan 5:16).

Si se juzga la dificultad de interpretar un pasaje por la cantidad de interpretaciones contradictorias, es poco probable que haya muchos pasajes en las Escrituras más difíciles que este. El «pecado que lleva a la muerte», o, como a veces se le llama, «el pecado imperdonable», es, según los intérpretes, una variedad de cosas.

Por lo tanto, los comentarios son de poca ayuda para explicar este pasaje.

Macknight, por ejemplo, generalmente un expositor juicioso y útil, opina que el «pecado que lleva a la muerte» era una enfermedad física fatal, propia de la época apostólica; una presunción, a nuestro parecer, totalmente carente de pruebas. Otros, de manera similar, la asocian de alguna forma con la enfermedad mencionada en Santiago 5. Estas «interpretaciones» son tan especulativas y carecen tan por completo de cualquier atisbo de prueba que intentar refutarlas parece una pérdida de tiempo.

Parece seguro que el «pecado» al que se refiere este pasaje es simplemente «pecado» en su sentido habitual, es decir, la transgresión de la ley de Dios o el incumplimiento de las enseñanzas del Nuevo Testamento. Si este no es su significado, jamás podremos comprenderlo; y el pasaje, en lugar de edificar, nos confunde irremediabilmente.

Los escritores católicos intentan encontrar aquí algún apoyo para sus ideas veniales y mortales. pecados. Un pecado venial es, según su punto de vista, un pecado de poca gravedad, una simple falta que el Señor pasará por alto; mientras que un pecado mortal conduce, como su nombre indica, a la muerte. Esta distinción es fantástica, pues cualquier pecado, del que no se reniegue, es mortal por naturaleza; mientras que todo pecado (como mostraremos más adelante) puede, bajo ciertas condiciones, ser perdonado.

John Wesley sostenía que el pecado aquí mencionado era de una gravedad excepcional, un pecado que superaba con creces los cometidos por la gente común, un pecado particularmente atroz. Si bien esto tiene cierta plausibilidad, no resiste un análisis riguroso. En las Escrituras abundan los ejemplos de personas que buscaron y obtuvieron el perdón tras llevar vidas marcadas por pecados sumamente odiosos y flagrantemente.

Algunos han supuesto que el pecado consiste en el rechazo persistente del evangelio hasta la muerte. Esta visión queda suficientemente refutada por el hecho evidente de que Juan aquí reflexiona sobre el pecado, no en relación con pecadores ajenos a la comunidad, sino en cómo afecta a quienes son hijos de Dios. «Si alguno ve a su hermano pecar» es la idea central del pasaje. Por lo tanto, este pasaje no trata sobre el pecado en general ni sobre el pecado ajeno en particular, sino sobre cómo afecta a quienes pertenecen a la familia de Dios.

Otros, con más razón, identifican el "pecado que lleva a la muerte" de este pasaje con el

«El pecado contra el Espíritu Santo» de Mateo 12:31, 32. Esta interpretación, si bien es mucho más plausible que cualquiera de las anteriores, es, sin embargo, claramente errónea, prueba que se presentará a continuación. Es cierto que todo pecado es contra el Espíritu Santo, y el «pecado contra el Espíritu Santo» es, en efecto, imperdonable; sin embargo, «el pecado contra el Espíritu Santo» de Mateo 12:31, 32 no es, en nuestra opinión, el «pecado que lleva a la muerte» de 1 Juan 5:16. En nuestra opinión, los pecados mencionados en cada uno de estos pasajes son pecados específicos, con características definidas, que no deben confundirse. El contexto de Mateo 12:31, 32 indica que tanto el santo como el pecador podrían cometer el pecado allí designado como contra el Espíritu Santo; mientras que la declaración de Juan contempla solo a aquellos que son hijos de Dios. Esto, si no hubiera otras razones, es suficiente para mostrar el carácter diverso del pecado en ambos pasajes.

¿Cuál es, entonces, el pecado imperdonable, el «pecado que lleva a la muerte», de este pasaje? Creemos que la respuesta a esta pregunta es fácil de encontrar y, de hecho, se encuentra claramente en la superficie del libro de 1 Juan. Este autor tiene mucho que decir sobre el pecado. Lo define tanto positivamente (1 Juan 3:4) como negativamente (1 Juan 5:17); muestra su universalidad (1 Juan 1:8,10); revela la relación que Cristo mantiene con nosotros con respecto a nuestros pecados (1 Juan 2:1); y establece las condiciones bajo las cuales los hijos de Dios pueden ser perdonados (1 Juan 1:7,9): «Pero si andamos en la luz, como él está en la luz, tenemos comunión unos con otros, y la sangre de Jesucristo su Hijo nos limpia de todo pecado...»

Si confesamos nuestros pecados, él es fiel y justo para perdonarnos nuestros pecados y limpiarnos de toda maldad. A quienes «andan en la luz» y «confiesan» sus pecados se les promete la purificación presente en la sangre del Cordero. Este perdón abarca «todo pecado» (1 Juan 1:7) y «toda maldad» (v. 9). Nótese que no se mencionan excepciones; el término abarca la totalidad de nuestros pecados, condicionado a nuestra confesión. Por lo tanto, todo pecado confesado será perdonado.

La Palabra de Dios enseña con frecuencia el deber de los hijos de Dios de confesar sus pecados. «Confesaos vuestras faltas unos a otros, y orad unos por otros, para que seáis sanados» (Santiago 5:16), es un ejemplo de muchos pasajes similares.

¿Acaso no es obvia e irresistible la conclusión que se desprende de las premisas anteriores? El Señor perdonará a sus hijos libre y completamente si «andan en la luz» y «confiesan» sus pecados. Sin embargo, hay un pecado que el Señor no perdonará a un hermano. ¿No se deduce, tan claramente como la noche sigue al día, que el pecado que el Señor no perdona es simplemente un pecado que el hermano no confiesa?

Para aclarar el asunto, si es posible, lo reducimos a forma silogística: (1) El Señor perdonará todo pecado que confiese un hermano arrepentido; (2) hay un pecado (el «pecado de muerte» de 1 Juan 5:16) que el Señor no perdonará; por lo tanto, (3) el pecado que el Señor no perdonará es un pecado que un hermano no confesará. Si esta conclusión es falsa, es porque la premisa mayor es falsa, a saber, el Señor no perdonará todo pecado del que un hermano se arrepienta y confiese. Pero nuestra premisa mayor está prácticamente en las palabras de 1 Juan 1:7, 9, que afirma que el Señor perdonará «todo pecado», «toda injusticia», bajo la condición mencionada. ¡Nuestra conclusión es, por lo tanto, irresistible! El pecado, todo pecado, cualquier pecado será perdonado a un hermano que, en penitencia,

lo confiesa. Por lo tanto, si veo a mi hermano cometer un pecado que no lleva a la muerte —es decir, si observo en su actitud, tras cometerlo, arrepentimiento y contrición— no solo puedo, sino que estoy instruido a orar con él y por él, con la seguridad de que el Señor escuchará y responderá mi oración. Sin embargo, si mi hermano descarriado manifiesta una impenitencia y rebeldía obstinadas, es inútil que yo me acerque al Señor en su favor; él mismo se ha cerrado la puerta del cielo.

Juan, el apóstol del amor, reconoció la desesperanza de tal hermano y dijo: «Hay pecado que lleva a la muerte; no digo que ore por él». Guy N. Wood, GOSPEL ADVOCATE, mayo de 1985, pág. 1. _____